



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 1 de septiembre de 1999, por la que se desarrolla el régimen de ayudas destinadas a promover la constitución de Agrupaciones de Productores Agrarios.

12.117

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de junio de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Resolución que se cita, y se adjudican los puestos de trabajo según las peticiones de destino efectuadas por los interesados.

12.121

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

12.122

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de agosto de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

12.122



3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 3 de septiembre de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Tragsa, incardinados en la Brif Pata del Caballo de Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 12.123

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 677/99, interpuesto por CSI-CSIF ante el Juzgado núm. Dos de Sevilla de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 12.123

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003910/98, interpuesto por don Antonio Pérez Fernández ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 12.124

Resolución de 27 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2253/98-S.3.^a, interpuesto por don José Domínguez García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 12.124

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 449/99, interpuesto por don Francisco Juárez Jurado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba. 12.124

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 476/99, interpuesto por don Juan Bautista Sicilia Zafra ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba. 12.125

Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 695/99, interpuesto por Hijos de Espuny, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 12.125

Resolución de 5 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 295/98-S.3.^a, interpuesto por don Domingo González Palacios ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 12.125

Resolución de 23 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 811/99, interpuesto por don Francisco Pérez Sousa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 12.125

Resolución de 23 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 78/99, interpuesto por Ayuntamiento de El Pedroso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 12.126

Resolución de 23 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 627/99, interpuesto por don Miguel Rodríguez Olivares ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 12.126

Resolución de 23 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 60/99, interpuesto por don Felipe Lezama González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada. 12.126

Resolución de 23 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4651/97, interpuesto por don Manuel Zambrano Ruiz ante la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga. 12.126

Resolución de 23 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 599/99, interpuesto por don Vicente Fernández Villoslada y don Vicente Fernández Pretel ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 12.127

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Corrección de errores de la Resolución de 29 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2761/99). 12.127

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la licitación del contrato de las obras que se indican por el procedimiento urgente mediante la forma de subasta abierta. (PD. 2760/99). 12.127

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 31 de agosto de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de obras. (PD. 2757/99). 12.130

Resolución de 31 de agosto de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2758/99). 12.130

Resolución de 31 de agosto de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2759/99). 12.131

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 26 de agosto de 1999, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 12.131

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 24 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Concepción Carrasco Gutiérrez contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador AL-390/97-EP. 12.132

Resolución de 24 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Carlos Angel Martín Ortiz contra la Resolución que se cita recaída en el expediente sancionador J-139/97-EP. 12.133

Resolución de 24 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Concepción Carrasco Gutiérrez contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador AL-380/97-EP. 12.134

Resolución de 25 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Concepción Carrasco Gutiérrez contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador AL-379/97-EP. 12.136

Resolución de 25 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Concepción Carrasco Gutiérrez contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador AL-370/97-EP. 12.137

Resolución de 25 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Manuela Aguilera Fernández contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador AL-386/97-EP. 12.139

Resolución de 25 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Manuela Aguilera Fernández contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador AL-376/97-EP. 12.141

Resolución de 25 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Fernández García, en representación de la entidad Hostelería Pub 82, SL, contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador AL-243/97-EP. 12.142

Resolución de 25 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Rafael Ruiz Pulido contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador J-046/97-EP. 12.144

Resolución de 25 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Peter Georg Kuna contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador AL-254/97-EP. 12.146

Resolución de 25 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Oliver Brandl contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador GR-184/97. 12.147

Resolución de 25 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Rodríguez Rivas contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador 262/97-E. 12.148

Resolución de 25 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Rodríguez Rivas contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador 254/97-E. 12.150

Resolución de 31 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Luis Santiago Tobaruela contra la Resolución recaída en los expedientes sancionadores que se citan (GR-96/97-M y GR-111/97-M), acumulados. 12.152

Resolución de 31 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Nicolás Giménez González, representante de Kopelmatic, SL, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-64/97-M). 12.154

Resolución de 31 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Nicolás Giménez González, representante de Kopelmatic, SL, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-50/98-M). 12.155

Resolución de 31 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Pérez Mateos contra la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (70/98-E). 12.156

Resolución de 31 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Álvarez Calzado contra la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (8/98-E). 12.157

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se citan para ser notificados por actos de resolución de fraccionamientos. 12.159

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 5 de julio de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de autorización a la estación ITV núm. 2321, sita en el Polígono de Guadiel, Parcela 103-104, de Guarromán (Jaén), para realizar inspecciones previas a la matriculación de vehículos usados de importación. (PP. 2559/99). 12.159

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública de la autorización administrativa de instalación eléctrica. (PP. 2475/99). 12.160

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaen, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador JA/007/99. 12.160

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Hornachuelos-Córdoba e hijuelas. (VJA-131). (PP. 2601/99). 12.161

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en los expedientes 53, 54 y 55/96, sobre protección de menores, por la que se acuerda la propuesta, conclusión y archivo de los presentes expedientes de protección de las menores B.R.M., C.R.M. y C.R.M. 12.161

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SEVILLA)

Edicto. (PP. 2549/99). 12.162

Edicto. (PP. 2557/99). 12.162

Edicto. (PP. 2562/99). 12.162

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Edicto. (PP. 2652/99). 12.162

AYUNTAMIENTO DE OBEJO (CORDOBA)

Anuncio de creación de Entidad Local Autónoma. 12.163

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Anuncio de bases. 12.163

IES CELIA VIÑAS

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 2600/99). 12.167

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 1 de septiembre de 1999, por la que se desarrolla el régimen de ayudas destinadas a promover la constitución de Agrupaciones de Productores Agrarios.

El insuficiente grado de organización de los productores agrarios aconseja fomentar la creación de Agrupaciones de Productores y sus respectivas Uniones, que sean capaces de superar las deficiencias estructurales en lo que se refiere a la oferta y comercialización de productos agrarios.

Las Agrupaciones de Productores reconocidas de conformidad con los Reglamentos comunitarios, todos del Consejo, 1360/78, de 19 de junio, 952/97, de 20 de mayo, relativos a las Agrupaciones de Productores y sus Uniones y 2200/96, de 28 de octubre, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el Sector de las Frutas y Hortalizas, constituyen un elemento fundamental para superar las deficiencias estructurales en lo que se refiere a la concentración de la oferta y a la comercialización de los productos agrarios.

El Real Decreto 2722/1998, de 18 de diciembre, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las Agrupaciones de Productores reconocidas de conformidad con los correspondientes Reglamentos de la Unión Europea, estableciendo en su artículo 4.a) que la tramitación, resolución y pago de la ayuda corresponderá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando el ámbito geográfico de la entidad no supere el de la Comunidad Autónoma y en el caso que sea superada, cuando el domicilio social y, al menos, el 90% de los socios de la entidad estén domiciliados en la misma.

El artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que se aprobarán mediante Orden las bases reguladoras de la concesión de subvenciones.

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía tiene asignadas las competencias en materia de «Ordenación y Fomento de las Producciones Agrarias y Pesqueras», a través de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, comprendiendo, entre otras funciones, el fomento de las asociaciones agroalimentarias, así como el reconocimiento, el control y seguimiento de las actividades de las organizaciones de productores agrarios.

La presente Orden tiene como finalidad el desarrollo y la aplicación de la normativa básica del Estado en esta Comunidad Autónoma de Andalucía y regular el procedimiento de concesión de ayudas a las Organizaciones de Productores recogidas en el citado Real Decreto.

En su virtud, a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHP), y por todo lo anteriormente expuesto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

Mediante la presente Orden se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a sufragar los gastos de constitución y funcionamiento administrativo de las Agrupaciones de Productores y sus Uniones, en desarrollo del Real Decreto 2722/98, de 18 de diciembre, por el que

se desarrolla el Régimen de ayudas destinadas a promover la Constitución de Agrupaciones de Productores Agrarios.

Artículo 2. Financiación de las ayudas.

Las ayudas serán financiadas con los fondos transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, del Real Decreto 2722/1998, de 18 de diciembre, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3. Tipos de ayudas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento (CEE) 1360/78, del Consejo, de 19 de junio; en los artículos 10 y 11 del Reglamento (CEE) 952/97, del Consejo, de 20 de mayo; y artículo 14 del Reglamento (CE) 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, las Agrupaciones de Productores y sus Uniones, reconocidas e inscritas en el correspondiente Registro, podrán recibir las ayudas previstas en las condiciones establecidas en los citados Reglamentos.

Artículo 4. Solicitantes.

Podrán solicitar las ayudas objeto de la presente Orden, las Agrupaciones de Productores de Frutas y Hortalizas contempladas en el artículo 14 del Reglamento (CEE) 2200/96 y las Agrupaciones de Productores reconocidas por el Reglamento (CEE) 1360/78 y Reglamento (CEE) 952/97, siempre que:

- El ámbito geográfico de la entidad no supere el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- En el supuesto de que el ámbito geográfico de la entidad supere el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el domicilio social y, al menos, el 90% de los socios de la entidad estén domiciliados en la misma.

Artículo 5. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Las Agrupaciones de Productores deberán presentar sus solicitudes dentro de los seis meses siguientes de cada período anual de funcionamiento, contado a partir de la fecha de finalización del período para el que se solicita la ayuda.

Las solicitudes suscritas por el representante legal de la entidad, dirigidas al Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, deberán presentarse preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes del 31 de julio.

2. A las solicitudes, cuyos modelos figuran en los Anexos 1 y 2 de esta Orden, deberá acompañarse:

- Memoria descriptiva de la actividad desarrollada por la entidad asociativa solicitante, incluyendo específicamente aquellas acciones que constituyen el Plan de Reconocimiento para las Agrupaciones de Productores de Frutas y Hortalizas prerreconocidas según el artículo 14 del Reglamento CEE 2200/96, y de la puesta en práctica del Programa de Actuación para el resto de las Agrupaciones de Productores.
- Relación de facturas de venta y otros documentos justificativos del Valor de la Producción Comercializada corres-

pondiente al período anual de funcionamiento, si se trata de las Agrupaciones de Productores de Frutas y Hortalizas prerreconocidas según el artículo 14 del Reglamento (CE) 2200/96. A estos efectos, se entiende por Valor de la Producción Comercializada lo establecido en la letra d), apartado 2, del artículo 1 del Reglamento (CEE) 20/98, de la Comisión, de 7 de enero.

c) Resumen de facturas de ventas y relación de gastos de constitución y funcionamiento administrativo correspondiente al período anual de funcionamiento, en el caso del resto de las Agrupaciones de Productores.

d) Balance y Cuenta de Resultados del último ejercicio económico.

e) Certificación del Acta de la sesión de la correspondiente Asamblea General donde se aprobaron los documentos incluidos en el apartado d) anterior.

f) Declaración del Organismo competente de la Entidad de no haber recibido, ni se va a solicitar, subvención alguna relativa a los gastos de constitución y funcionamiento administrativo a ninguna otra Administración.

g) Certificados de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.

Artículo 6. Tramitación.

Las solicitudes, junto con la documentación que haya sido presentada y el informe propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente, se remitirán a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

Artículo 7. Resolución y pago.

1. La Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria procederá, por delegación del Consejero de Agricultura y Pesca, al otorgamiento de la ayuda solicitada mediante Resolución, especificando en su caso la cuantía de la misma, comunicándolo a los peticionarios.

El criterio a aplicar para la concesión de la ayuda será el que la Agrupación de Productores solicitante esté reconocida o prerreconocida como tal, y haya transcurrido un año de funcionamiento desde el reconocimiento o prerreconocimiento o desde el último período anual justificado.

La Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria podrá exigir la presentación de cualquier documentación complementaria acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener la subvención.

Según lo dispuesto en el artículo 18.2 de Ley 10/98, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no podrá resolverse la concesión de la ayuda a beneficiarios sobre los que haya recaído Resolución administrativa o judicial de reintegro hasta que haya sido acreditado su ingreso.

2. El pago de la ayuda estará condicionado en todo momento a la disponibilidad de crédito en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 8. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de estas ayudas vendrán obligados al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 9. Alteración de las condiciones.

Según el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Disposición Adicional Unica. Vigencia supeditada de la regulación.

La regulación establecida en esta Orden será de aplicación a las Agrupaciones constituidas o que puedan constituirse conforme al Reglamento CE 952/1997, del Consejo, de 20 de mayo, estando supeditada su vigencia y aplicación al desarrollo efectivo que se realice por la Comisión de lo dispuesto en el artículo 55.3 del Reglamento CE 1257/1997, del Consejo, de 17 de mayo.

Disposición Transitoria Primera. Plazo de presentación de solicitudes.

Las Agrupaciones de Productores contempladas en el artículo 4.º a) del Real Decreto 2722/98, de 18 de diciembre, que hayan finalizado su período anual de funcionamiento antes de la entrada en vigor de la presente Orden, deberán presentar las solicitudes en un plazo de tres meses a contar desde la publicación de la misma.

Disposición Transitoria Segunda. Validez de las solicitudes presentadas con anterioridad a la presente Orden.

Tendrán validez a los efectos de la presente Orden, las solicitudes de ayuda presentadas antes de su entrada en vigor, cuya tramitación y resolución se ajustarán a lo establecido en la misma.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

El Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en la presente disposición.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I



MINISTERIO DE AGRICULTURA
PESCA Y ALIMENTACIÓN

COMUNIDAD EUROPEA
Fondo Europeo de Orientación
y Garantía Agrícola



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca

SOLICITUD

AYUDAS PARA FOMENTAR LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO A LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES PRERECONOCIDAS CONFORME AL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO (CE) 2200/96 DEL CONSEJO, DE 28 DE OCTUBRE.

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL			C.I.F.	
APELLIDOS, NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y CARGO			N.I.F.	
FECHA DEL RECONOCIMIENTO COMO AGRUPACIÓN			Nº INSCRIPCIÓN	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO				
2.1.- Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe	Pts
.....	Pts
2.2.- Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe	Pts
.....	Pts
<input type="checkbox"/> No he solicitado, ni obtenido ayudas.				

3 DATOS BANCARIOS				
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta	
.....	

4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada)
<input type="checkbox"/> C.I.F. del solicitante.
<input type="checkbox"/> N.I.F. del/de la representante legal.
<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la actividad desarrollada por la entidad asociativa solicitante, incluyendo específicamente aquellas acciones que constituyen el Plan de Reconocimiento.
<input type="checkbox"/> Relación de facturas de venta y otros documentos justificativos del Valor de la Producción Comercializada correspondiente al período anual de funcionamiento.
<input type="checkbox"/> Resumen de facturas de ventas y relación de gastos de constitución y funcionamiento administrativo correspondiente al período anual de funcionamiento.
<input type="checkbox"/> Balance y Cuenta de Resultados del último ejercicio económico.
<input type="checkbox"/> Certificación del Acta de la sesión de la correspondiente Asamblea General donde se aprobaron los documentos incluidos en el apartado anterior.
<input type="checkbox"/> Certificados de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, me COMPROMETO a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y SOLICITO se conceda la/s ayuda/s.
En a de de
EL / LA SOLICITANTE
Fdo.:

000489

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA.

ANEXO 2



MINISTERIO DE AGRICULTURA
PESCA Y ALIMENTACIÓN

COMUNIDAD EUROPEA
Fondo Europeo de Orientación
y Garantía Agrícola



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca

SOLICITUD

AYUDAS PARA FOMENTAR LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO A LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES RECONOCIDAS CONFORME A LOS REGLAMENTOS (CE) 1360/78 DE 19 DE JUNIO, Y 952/97 DE 20 DE MAYO.

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL				C.I.F.
APELLIDOS, NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y CARGO				N.I.F.
FECHA DEL RECONOCIMIENTO COMO AGRUPACIÓN			Nº INSCRIPCIÓN	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO				
2.1.- Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe	Pts
	Pts
2.2.- Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe	Pts
	Pts
<input type="checkbox"/> No he solicitado, ni obtenido ayudas.				

3 DATOS BANCARIOS				
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta	
.....	

4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada)
<input type="checkbox"/> C.I.F. del solicitante.
<input type="checkbox"/> N.I.F. del/de la representante legal.
<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la actividad desarrollada por la entidad asociativa solicitante.
<input type="checkbox"/> Relación de facturas de venta y otros documentos justificativos del Valor de la Producción Comercializada correspondiente al período anual de funcionamiento.
<input type="checkbox"/> Resumen de facturas de ventas y relación de gastos de constitución y funcionamiento administrativo correspondiente al período anual de funcionamiento.
<input type="checkbox"/> Balance y Cuenta de Resultados del último ejercicio económico.
<input type="checkbox"/> Certificación del Acta de la sesión de la correspondiente Asamblea General donde se aprobaron los documentos incluidos en el apartado anterior.
<input type="checkbox"/> Certificados de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, me COMPROMETO a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y SOLICITO se conceda la/s ayuda/s.
En a de de
EL / LA SOLICITANTE
Fdo.:

000490

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de junio de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Resolución que se cita, y se adjudican los puestos de trabajo según las peticiones de destino efectuadas por los interesados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, convocadas por Resolución de 23 de febrero de 1998 (BOE de 17 de marzo y BOJA de 14 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Vistas, asimismo, las peticiones de destino efectuadas por los interesados, de acuerdo con la base 1.7 de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía de 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de agosto), ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida, y adjudicar a dichos aspirantes los puestos de trabajo, que se relacionan en el Anexo II, de acuerdo con las peticiones efectuadas por los mismos.

Segundo. Para obtener la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (Boletín Oficial del Estado del 6).

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector o el Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE de 4 de mayo), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la igualmente citada Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio (BOE de 8 de julio), por el que se establece el modelo F.2.R., del que se enviará copia a la Oficina Delegada del Registro Central de Personal en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 21 de junio de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

RELACIÓN DE APROBADOS PRUEBAS SELECTIVA ESCALA ADMINISTRATIVA

F. NACIMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
27-05-49	ARRABAL MARTÍNEZ, ANTONIO	26.419.974	2641997402 A7075
17-12-65	FUENTES DEL RÍO, LOURDES	05.267.160	0526716035 A7075
09-02-64	PALOMARES GARCÍA, FERNANDO A.	30.492.524	3049252468 A7075
16-08-56	HERAS BLANCO, M ^º . DEL PILAR	30.423.638	3042363802 A7075
14-08-65	RUIZ MELERO, JUAN FRANCISCO	30.505.285	3050528568 A7075
12-08-60	PRADOS BALDOMERO, ALFONSO M ^º .	30.466.240	3046624002 A7075
03-05-53	CALVO HERRERO, GLORIA	30.393.834	3039383424 A7075
22-08-68	LÓPEZ VACAS, MARTÍN	75.703.841	7570384135 A7075
13-06-64	MARTÍNEZ PALACIOS, ANTONIO	30.494.476	3049447657 A7075

ANEXO II

ADJUDICACION DE DESTINOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	COD.
ARRABAL MARTÍNEZ, ANTONIO	Responsable Gestión Centro F. Derecho	223
FUENTES DEL RÍO, LOURDES	Administrativo Apoyo F. Derecho	229
PALOMARES GARCÍA, FERNANDO A.	Administrativo E.T.S.I.A.M.	210
HERAS BLANCO, M ^º . DEL PILAR	Secretaría Decanato F. Ciencias	218
RUIZ MELERO, JUAN FRANCISCO	Administrativo Dp. Anatomía y Ant. Pat. Com.	273
PRADOS BALDOMERO, ALFONSO M ^º .	Ejecutivo Área Investigación	55
CALVO HERRERO, GLORIA	Secretaría Dirección E.T.S.I.A.M	211
LÓPEZ VACAS, MARTÍN	Administrativo Apoyo F. Ciencias	220
MARTÍNEZ PALACIOS, ANTONIO	Administrativo Apoyo F. CC. Educación	250